



Grupo RMD Seguridad, SL con CIF: B-41550922 y nacionalidad española.

Importe de adjudicación: 127.139,00 €. Importe de IVA (21%): 26.699,19 €.

Importe total: 153.838,19 €.

Anualidad 2013: 24.993,76 € (IVA incluido).

Anualidad 2014: 128.844,43 € (IVA incluido).

c) Fecha de formalización del contrato: 30 de octubre de 2013.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Unión General de Trabajadores de Extremadura", en siglas UGT Extremadura. Expte.: CA/156. (2013083942)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 18 de julio de 2013, fue presentada a depósito Certificación del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el 7.º Congreso General Ordinario, celebrado durante los días 10 y 11 de mayo de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Unión General de Trabajadores de Extremadura", en siglas "UGT Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/156 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a los trabajadores asalariados de los diferentes sectores económicos, trabajadores asociados en forma de cooperativa o en autogestión, trabajadores por cuenta propia que no tengan trabajadores a su servicio, trabajadores en paro y los que han cesado en su actividad laboral como consecuencia de incapacidad laboral o por jubilación y a aquellos que buscan su primer empleo...".

Conforme al acuerdo de modificación estatutaria expresado en la citada certificación en los nuevos Estatutos se modifica el artículo 3 referido al domicilio social, que pasa a quedar ubicado en c/ La Legua, n.º 17, de Mérida; asimismo se da nueva redacción a la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación, en nombre y representación de la organización sindical: D. Remigio Martínez García y D. Francisco Capilla Pizarro, en calidad, respectivamente, de Presidente del 7.º Congreso y de Secretario General del sindicato.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, de 11 de octubre).

Mérida, a 3 de octubre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I62013000071463. (2013083935)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I62013000071463. Sujeto Responsable: Juan José Bejarano Rodríguez. Domicilio: C/ Huertas, 158. Localidad: Talavera la Real (Badajoz). Importe de la sanción 2.046,00 euros.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, sita en calle Pedro de Valdivia n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del acta de infracción,